

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Presidenta y Directores de
Aguas Santafesinas S.A.
CUIT N°: 30-70951414-4
Domicilio legal: Ituzaingó 1501 - Santa Fe – Provincia de Santa Fe

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión con salvedades

He auditado los estados contables de Aguas Santafesinas S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 12 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a VI.

En mi opinión, excepto por la cuestión descrita en la sección “*Fundamento de la opinión con salvedades*”, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Aguas Santafesinas S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se revela en el segundo párrafo de la Nota 10 a los Estados Contables, la Sociedad ha reconocido en los estados de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, aportes efectuados por el accionista mayoritario por miles de \$7.072.808 y miles de \$88.257.642 respectivamente, los cuales de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas, no deben ser considerados como ingresos sino que deben registrarse en el patrimonio neto o en el pasivo, según corresponda. En consecuencia, los ingresos y los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran sobrevaluados en las cifras mencionadas precedentemente.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*” de mi informe. Soy independiente de Aguas Santafesinas S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan

una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria incluida en las páginas 2 a 12 del informe anual. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. En tal sentido, informo que las afirmaciones que el Directorio hace en la Memoria vinculadas con el resultado del ejercicio contiene las mismas incorrecciones mencionadas en la sección "*Fundamento de la opinión con salvedades*".

Responsabilidades de la Dirección de Aguas Santafesinas S.A. en relación con los estados contables

La Dirección de Aguas Santafesinas S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Aguas Santafesinas S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de

conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Aguas Santafesinas S.A..
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Aguas Santafesinas S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Aguas Santafesinas S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de Aguas Santafesinas S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno

identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en la sección “*Opinión con salvedades*” surgen de los registros contables de la Sociedad, los cuales han sido llevados, en sus aspectos formales, de acuerdo con la normas legales vigentes, excepto porque a la fecha se encuentran pendiente de transcripción.
- b) Según surge de los registros contables de Aguas Santafesinas S.A.
- el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$78.809.616,20 y no era exigible a esa fecha.
 - no existía deuda con la Administración Provincial de Impuestos (API) de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- c) Según Resolución 3/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, las cifras (expresadas en miles de pesos) de los estados contables mencionados en la sección “*Opinión con salvedades*” son las siguientes:

Estado de situación patrimonial	
Activo	352.788.561
Pasivo	128.313.867
Patrimonio neto	224.474.694
Estado de resultados	
Ganancia del ejercicio	16.604.204

Rosario, 28 de abril de 2026

Dr. Guillermo G. Español
Contador Público - Matrícula 7848
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738
Firmado Digitalmente